



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**4784 Resolución (R-1238/2025) de 8 de octubre del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se corrige error en la (R-1161/2025) de 25 de septiembre, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

Advertido error en la Resolución (R-1161/2025) de 25 de septiembre del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, publicada en el BORM número 232, de 7 de octubre de 2025, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

En la página 25330, en la base 2. Requisitos de participación, apartado 2.1 b) **donde dice:** “Los requisitos adicionales que se recogen en el apartado 9 del Reglamento Regulador”, **debe decir:** “Los requisitos adicionales que se recogen en el apartado 9 del Reglamento Regulador y estar contratado en la categoría de profesorado permanente laboral o profesorado contratado doctor permanente, que haya prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de profesorado permanente laboral o profesorado contratado doctor de origen.”

Murcia, a 8 de octubre de 2025.—El Rector, José Luján Alcaraz.